

0551-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diez minutos del dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe, las aclaraciones presentadas por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PEL, celebró *-de manera presencial-* el día diecisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el PEL aportó la carta original de aceptación de la señora Sharon Vanesa Villalobos Ruiz, cédula de identidad n.º 116240985; asimismo, se tiene que, en oficio PEL-104-2024 de fecha veintitrés de agosto del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*) la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores Jairo Miguel Villalobos Ruiz, cédula de identidad n.º 109290914, Masiel Alejandra Quesada Chaverri, cédula de identidad n.º 114700948 y Percy Mauricio Villalobos Ruiz, cédula de identidad n.º 109850955, ya que, en la asamblea bajo estudio las designaciones de los ciudadanos indicados supra se dieron en ausencia. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501640135	TERESA RUIZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109290914	JAIRO MIGUEL VILLALOBOS RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116240985	SHARON VANESA VILLALOBOS RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
115040774	MARLON VINICIO VILLALOBOS RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE

114700948	MASIEL ALEJANDRA QUESADA CHAVERRI	SECRETARIO SUPLENTE
109850955	PERCY MAURICIO VILLALOBOS RUIZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112320063	LUIS FERNANDO VILLALOBOS RUIZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109290914	JAIRO MIGUEL VILLALOBOS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115040774	MARLON VINICIO VILLALOBOS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114700948	MASIEL ALEJANDRA QUESADA CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
116240985	SHARON VANESA VILLALOBOS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501640135	TERESA RUIZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109850955	PERCY MAURICIO VILLALOBOS RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 3308, 3453, 3464, 3543, 3555-2024